

ESTUDIO DEL MOTÍN EN LA CÁRCEL DE LA CIUDAD DE HUAMANGA DEL 27 DE ABRIL DE 1806

Study of the mutiny in the prison of the city of Huamanga on April 27, 1806

*Ebert Hugo Sulca Huaytalla **

ebert.sulca.11@unsch.edu.pe

RESUMEN:

La presente investigación estudia el motín en la cárcel de la ciudad de Huamanga para finales de la colonia. Se propone que el motín se produjo como respuesta a los maltratos que recibían los presos. Quienes, motivados por la embriaguez y el *contagio* de los demás presos, enfrentaron a las autoridades de la cárcel colonial. Por lo tanto, el proceso del motín fue violento pero momentáneo. Para este estudio de caso se han consultado documentos de la Dirección de Archivo Regional Ayacucho, tales como Corregimiento, Cabildo (causas criminales) e Intendencia (asuntos administrativos y causas criminales).

PALABRAS CLAVE: Cárcel; motín; presos; Huamanga; época colonial.

ABSTRACT:

The present investigation studies the riot in the prison of the city of Huamanga at the end of the colony. It is proposed that the riot occurred in response to the mistreatment that the prisoners received. Who, motivated by drunkenness and contagion from other prisoners, confronted the authorities of the colonial prison. Therefore, the mutiny process was violent but momentary. For this case study, documents from the Ayacucho Regional Archive Directorate have been consulted, such as Corregimiento, Cabildo (criminal cases) and Intendencia (administrative matters and criminal cases).

KEYWORDS: Prison, riot, prisoners, Huamanga, colonial period.

* Historiador por la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

1. INTRODUCCIÓN³⁷

En la presente investigación abordaremos el estudio del motín de la cárcel de la ciudad de Huamanga del 27 de abril de 1806, con dos propósitos principales. Primero, estudiar la causa de dicha revuelta protagonizada por los presos de la cárcel de Huamanga a finales de la Colonia y, segundo, analizar su desarrollo, considerando las características de la criminalidad y la cotidianeidad de los presos, en un periodo de tránsito entre la Colonia y la República en la ciudad de Huamanga, dentro de la historia social.

En tal sentido, nuestra investigación se fundamenta en la propuesta metodológica del *contagio* y espacio social, enunciada por Eric Mayer (1990)³⁸ y Carlos Aguirre (2019). El primer autor aborda el “modelamiento de la conducta como una variable causal tanto para los comportamientos delictivos y los movimientos sociales, en el cual los seres humanos son imitadores y responden a las indicaciones conductuales de otros” (1990, p. 191). Esta idea es interesante, ya que los presos reciben las señales conductuales de agresión, respondiendo con contactos físicos violentos, sumándose unos tras otros. Mientras que, el segundo autor se interesa en humanizar a los presos en su interacción cotidiana carcelaria. Dicha propuesta será empleada en el presente estudio.

Las diversas investigaciones realizadas por Carlos Aguirre tratan sobre las cárceles de Lima en el periodo republicano, abordando también la historia y funcionamiento de dichos establecimientos en América Latina durante el siglo XIX. Sostiene que la introducción de la penitenciaría incrementó el uso de la violencia hacia los presos, mezclados con el racismo y el autoritarismo. Por otro lado, sobre la cotidianidad de los presos, infiere que este fue un factor fundamental en la reforma penal y en el funcionamiento ideal de las cárceles (Aguirre, 2008; 2009; 2019). Por su parte, Hans Morón (2021) argumenta que las prisiones modernas fueron resultado de las reformas punitivas que empezaron a ser ejecutadas en Lima 1860.

A nivel de las regiones se han investigado temas de criminalidad, delincuencia, género, etc. (Aguirre, C. y Walker, C., 1990; Chávez M., 2015;

³⁷ El presente trabajo forma parte del proyecto de tesis *Los Reos en la Cárcel Pública de Huamanga antes y después de la Independencia (1806 -1827)*.

³⁸ Eric Mayer, a través de la teoría del *contagio* (empleado por el sociólogo Gabriel Tarde 1903), explica la criminalidad y las revueltas en Ayacucho, Huanta y La Mar entre los años 1852 – 1929.

... Hallo primeramente en la entrada, dos puertas, con sus llaves corrientes, y seguras ... dentro de ella sus calabosos seguros, los unos de Bóveda, y los otros la fechumbre ... un cepo con su candado, cuatro pares de grillos, una cadena grande, con su argolla, un par de esposas, una cadena chica con su grillete, y u potro con las correspondientes Argollas de fierro ... una carceleta interior, dividida, que sirve de custodia de mujeres, con su calaboso, todo corriente aseado, con sus aguas limpias... (ARAY, Corregimiento, juicios de residencia y pedimento. Leg. 27, Exp. 20, 1785, ff. 206v-207v).

La cita alude a la infraestructura que presentaba la cárcel colonial en la ciudad de Huamanga, compuesta por varios calabozos, separados para hombres y mujeres.

Además, tenía: "...una capilla interior, con reja grande, a otra exterior, desde donde oyen misa los presos, y todo con el hornato correspondiente..." (ARAY, Corregimiento, juicios de residencia y pedimento. Leg. 27, Exp. 20, 1785, f. 207v). En tal sentido, "La religión debía dar a los presos alivio y consuelo, ofreciéndoles la necesaria justificación ideológica para su aceptación dócil al nuevo sistema social y penitenciario" (Aguirre, 2008, p. 360).

En cuanto a las mujeres presas, estas "habían estado por lo general detenidas en cárceles concebidas especialmente para hombres, lo que creaba complicaciones evidentes para los administradores y generaba un sin número de abusos y problemas para las propias presas" (Aguirre, 2009, p. 224). Concordamos con lo referido, puesto que, en la cárcel de Huamanga, en este período, las mujeres también atravesaron esta situación, pese a que las carceletas estaban separadas.

Para el año 1806 el alcaide de la cárcel fue Diego Restauere, y el capillero de la cárcel, Marco Rojas. Ambos, con la ayuda del escribano local, registraban las entradas y las salidas de los presos a través de las visitas a la cárcel. "Las visitas eran un instrumento que la Corona utilizó para atajar abusos de poder y controlar ejercicio de éste" (Sánchez, 2008, p. 73); así, con las visitas podían detectarse a los nuevos presos.

Por otra parte, a los enfermos, dependiendo de su gravedad, se les brindaba la atención correspondiente: "Manuel Yupanqui y Ventura Calle al Hospital por hallarse enfermo de vicho reencargado, y tráigase la voleta que se agregara en este lugar" (ARAY, Intendencia, Asuntos Administrativos, Leg. 35, exped.

44, cdno 32, 1807, f. 44). Los presos de la cárcel eran atendidos en el Hospital de San Juan de Dios.

A partir de 1628 la orden de los Hermanos de San Juan de Dios toma a su cargo la Casa de Curación dando origen al Hospital colonial de San Juan de Dios que desde aquellos tiempos se convirtió hasta la década de 1960 cuando se construye en Ayacucho un nuevo Hospital (González y Carrasco, 2011, p. 80).

3. LOS PRESOS EN LA CÁRCEL DE HUAMANGA EL 26 DE ABRIL DE 1806

Para el 26 de abril de 1806 la cárcel de Huamanga tenía un total de 62 presos entre mujeres y varones (ver tabla 1). La población de sexo masculino efectivamente presa (68%) superaba considerablemente a la de sexo femenino (24%), lo que lleva a inferir que las mujeres transgredían menos en actos delictivos que los hombres. Por otro lado, los presos que se encontraban trabajando en obras públicas representaba un porcentaje menor (8%).

Tabla 1. Número de presos en 26 abril de 1806

26 de abril 1806	Varones	Esclavos	Libres	En públicas	obras	En Hospital
Varones	42	0	7	5		0
Mujeres	15	0	1	0		0
Total	57	0	8	5		0

Elaboración propia a partir de ARAy, Intendencia, Asuntos Administrativos, Leg. 35, exped. 44, cdno. 30, 1806, ff. 18v-20.

Sobre esta última condición de presos, Sánchez (2008) menciona que “en la colonia los trabajos ejecutados en obras publicas fue por los presos sentenciados” (p. 61). En la ciudad de Huamanga los presos laboraron en diferentes trabajos “... por 3 reales gastados en el harnal de dos indios que trabajaron en medio día en Cabildo pa comensar a desechar, por dos y medio gastados en sinco presos que dio orden el señor Alcayde ayudar a los dichos jornaleros” (ARAy, Intendencia, Asuntos Administrativos, Leg. 35, exped. 44, cdno. 24, 1805, f. 35). Los carceleros encargados del control a los presos los percibieron como una fuerza productiva para los trabajos en obras

públicas, fueran o no remunerados. Para el mes de abril de 1806 los presos que salieron a trabajar fueron los siguientes:

Tomas Toro hasta que entregue al ladron que robo tres mulas ... a trabajar ala obras publicas a rasion y sin sueldo. Mariano Lagos a trabajar por un mes a las obras publicas a rasion y sin sueldo. Mateo Nicasio dos meses a trabajar ... a ración, y sin sueldo. Francisco Quispe por ladron de burros por un mes a trabajar obras públicas. Mariano Rodrigues por ratero un mes a trabajar obras públicas (ARAY, Intendencia, Asuntos administrativos, Leg. 35, exped. 44, cdno. 30, 1806, ff 18v-20).

En la mencionada cita se examina que los presos fueron encarcelados por robo y hurto³⁹, lo que nos haría pensar que estos delitos fueron los principales motivos de aprisionamiento para el periodo de estudio. Sin embargo, Eric Mayer hace un listado de los delitos existentes contra el patrimonio en dicho tiempo: “robo, hurto, vandalismo, robo de plata, robo de dinero, robo de especie, violación de domicilio, y otros” (1990; p. 193). De igual forma, algunas de las mujeres, “... Pascuala Barsola y Dorotea Barrientos, entrán a la cárcel por el robo de una fortificada diamante a la señora Marqueza de Mosobanba” (ARAY, Intendencia, Asuntos administrativos, Leg. 35, exped. 44, cdno. 32, 1807, f. 28v).

El encarcelamiento de los presos se daba bajo estrictas medidas de seguridad “... pasarme a esta real cárcel, poniéndome un par de grillo, una cadena al pie” (ARAY, Intendencia, Asuntos Administrativos, Leg. 35, 1807, cdno, 35, f.2). Y los agravios por parte de los carceleros hacia los presos estuvieron presentes: “al interior de las cárceles, existieron diversas acciones de resistencia y protesta ejercida por los reos”. (Morón, 2022 p. 62). Es así como el motín de los presos fue su respuesta en contra de los malos tratos.

4. MOTÍN EN LA CÁRCEL DE HUAMANGA, DOMINGO 27 DE ABRIL DE 1806

Mayer refiere que “los motines, rebeliones, usurpación de autoridad pública contrabando, sedición, y otros eran delitos en agravio del Estado” (1990, p. 193). Uno de estos motines fue el de la cárcel de Huamanga del 27 de abril de 1806. En la tabla 2 aparecen los nombres de los presos testigos del motín

³⁹ Robo alude al delito empleándose la fuerza de violencia o agresiones. Mientras el hurto es el delito que no se emplea la violencia o agresiones, (RAE).

de la cárcel de Huamanga; a partir de sus testimonios se han reconstruido las circunstancias y proceso del motín.

Tabla 2. Relación de los presos manifestantes sobre el motín de 27 de abril de 1806.

Nombres	Procedencia	Oficio	Edad
Jacinto Anampa	Indio de la Parroquia de Santa Ana	Tejedor	40 años
Santos Guamán	Indio tributario de Huamanguilla	Peón de chacras	40 años
Leonardo Gutierrez	Indio de la Parroquia de Santa Ana	Sastrero	25 años
Patricio Lira	Indio de la Parroquia de Santa Ana	Zapatero	30 años
Escolastica Lira	India de Parroquia de santa Ana		

Elaboración propia a partir de ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, ff 19 v-26.

Como se indicó, el motín se origina en respuesta a los malos tratos de los carceleros. El preso Jacinto Anampa refiere, “... tres de aquella tarde el Alcayde y Capillero que estaban borrachos requirieron a los presos de la reja para que se retirasen adentro a causa de ser ya tarde ... lo arrastraron, golpearon con garrotes y lo metieron en el cepo” (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, f. 19v). Por otro lado, el capillero Marcos Rojas, menciona “... mando a los presos que se retirasen adentro, el indicado Jacinto se opuso a ello, representando no ser todabia hora de recojo, y que quería ver los toros cuyo motivo lo arrastraron de los grillos” (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, f.32).

El Alcayde Diego Restaura declara “... el citado Anampa lograrse tomar en mano un aro de torno que en dicho calaboso había estado, le arrojó con furia con el citado capillero ... con el palo que tenía le dio un fuerte golpe en la cabeza” (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806 f. 3.). Y la situación en la cárcel de aquella tarde del domingo de 27 de abril se fue agravando: “... Santos Guamán rompio el candado con una piedra, quejandose de que el Alcayde lo hubiese puesto preso en el sepo sin

orden de la Justicia” (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, f. 20), siendo este un “cepo en la cual quedaban inmovilizados los preso indisciplinados” (Chávez, 2015 p. 119)”. El preso Santos Guamán declara lo siguiente:

Que estando el que declara tomando chicha con Leonardo Gutierrez, le abisaron que los carceleros traían arrastrando a Jacinto Hanampa, con cuya noticia, acompañado del citado Leonardo, salio a recombenir a los ministros por esa temeridad, y aconsejado de patricio Lira, tomo una piedra en la mano con el fin de contener a los carceleros para que no lo maltratasen... Leonardo Gutierrez habian salido en defensa de Jacinto, amedrentando a los carceleros con piedras... (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, ff 21-24).

Los presos de ambos sexos consumieron aguardiente y chicha para unirse en la defensa del preso Jacinto Hanampa: “... se hizo en la cárcel una botija de chicha, que bebieron entre todos los presos, que hombres y mujeres pasan de sesenta: que no se las sufrago licor alguno de la calle” (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, f. 20v). Y entre los presos más comprometidos en la defensa estuvieron “... Santos Guaman, Leonardo Gutierrez, Patricio Lira Mariano Ramires y Escolástica Lira, se armaron de piedra...” (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, f. 5r). Esta último incluso llevo alimentos a su esposo Leonardo Gutierrez, “... tuve de venir trayendo la vocalica (sic) a mi marido llamado Leonardo Gutierrez preso que se halla ... lo ha maltratado vilmente los Alcydes... no podía escusarme el hacer defensa verbal con mis criticas como mujer simple” (ARAY, Intendencia, Asuntos administrativos, Leg. 35, exped. 44, cdno. 25, 1806, f. 1). Esta mujer había sido detenida por cómplice de amotinamiento. Los demás presos respondieron a las indicaciones conductuales de los presos que empezaron el motín:

... a las cuatro de la tarde ... de que los presos detenidos en las cárceles reales se habían amotinado, y que armados de piedras arrancadas de su patio principal, hicieron frente al Alcayde Diego Restauere y al Capillero ... armados con piedras, gritando y amenazando a los que habían entrado a contenerlos, continuando su resistencia ... mayor este alboroto por la gritería y amenazas de las mujeres presas (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, f. 1).

En su declaración, el carcelero Diego Restauere menciona que; “... abrió la puerta de la reja que mira a la plaza mayor para que los presos fuesen socorridos con limosnas ... tuvieron algunos auxilios de chicha y aguardiente

para ... embriaguez de aquellos que aprovecharon de esos licores” (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, f. 3v). No obstante, la declaración de Escolástica Lira demuestra lo contrario, “... Los Alcaydes depravados intento no a dejado correr agua por la pila de aquí dentro por solo que todos los presos les compre las chicha, que dichos alcaydes manda hacer venta y como estamos muertos de sed nos obliga comprar ...” (ARAY, Intendencia, Asuntos administrativos, Leg. 35, exped. 44, cdno. 25, 1806, f. 1v-2r). Sobre los que preparan la chicha dentro la cárcel contrasta lo siguiente:

... que una mujer presa Margarita de tal hace los Jueves, y Domingos, y en mismas semanas con mas frecuencia, una botija de chicha, que vende a los presos en veinte reales ... Juana de tal mujer de Juan Ebangelistica que vive en la cárcel tiene permanente una botella de aguardiente para venderlo a los presos, quienes en teniendo dinero, consumen muchas veces seis o siete botellas al dia (ARAY, Intendencia, Asuntos administrativos, Leg. 35, exped. 44, cdno. 25, 1806, f. 4r).

El motín realizado por los presos generó miedo a los carceleros, pues “era el animo de estos matarlo al Alcayde o estropearlo y hacer fuga, recentidos de que se les quitase la livetad de estar en la reja” (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, f. 4r). Ante ello, el capillero Marcos Rojas dio señal de auxilio, “saliese y con la campana de la capilla de dicha carcel hiciese seña para que el vecindario prestase su favor y auxilio” (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp. 18, cdrno. 19, 1806, f. 5r). Y acudieron para tranquilizar las siguientes personas:

... y que oido el alboroto y la señal de la campana por el Regidor Dn. Domingo dela Riva Cosio, caballero del orden de Carlos 3º, su hijo político, Don Fernando Fernandez, sindico procurador General, Dn Vicente José dela Moya, capitán de estas Milicias, Dn. Vicente Ruiz Adan, el enunciado Dn. Fernando Ruiz y otros vecinos de respecto y honor que se hallaban en los portales dela plaza principal aque hacen frente las casas publicas y la Real Carcel, sucurrieron inmediatamente, y que entrando en ella hallaron los presos, armados todavía con las piedras, gritando y amenazando a los que habian entrado a contenerlos (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, ff. 1-5r)

Gracias a los vecinos se consiguió apaciguar a los presos, “... y que mientras no se corrige esta clase de excesos el publico se expone a que lograda la fuga por los Reos se le multipliquen los insultos” (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, f. 2). El preso Jacinto Anampa

trasladan a la capital de Lima, “... castigo del alboroto ocurrido en estas cárceles, hallo que no ocurre motivo para detener mas tiempo la remisión su destino del reo J.A ... enviarlo a la misma capital en buena guardia y custodia” (ARAY, Cabildo, Causas Criminales, Leg. 45, Exp. 26, cdrno 15, 1806, ff. 16v – 18).

5. ACERCAMIENTO A LA COTIDIANEIDAD DE LOS PRESOS

Salvatore y Aguirre (2017, p. 25) refieren que “las cárceles no solo han sido espacios de sufrimiento y tormento, sino que también, en muchos casos, se han convertido en espacios donde los presos encontraron oportunidades para participar de actividades productivas y de desarrollo personal ...”. Las fuentes sugieren que en la cárcel colonial de Huamanga se trabajaba en el hilado, pues el preso Santos Guamán declara que el dinero con el que compró aguardiente fue producto de la venta de su hilado, “... tubo en el bolsillo quatro reales adquiridos con su hilado” (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, f. 22).

Sobre las raciones de los presos, estas eran suministradas por sus familiares o acudían a la cárcel a preparar la ración. Es el caso de Escolástica Lira, que responde en su declaración, “conque fin vino ala carcel aquella tarde ... que vine a cosinar para mi marido Leonardo Gutierrez” (ARAY, Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806, f. 26v). Asimismo, las mujeres presas se encargaban de preparar sus propias raciones.

6. CONCLUSIÓN

Los presos de la cárcel de Huamanga se amotinaron el domingo 27 de abril de 1806 debido a los malos tratos de los carceleros. Estos obligaban a las mujeres a preparar la comida para vendérselo a los mismos presos; además, restringieron el consumo de agua. Los presos, al emborracharse, no dudaron en enfrentar a sus carceleros. El motín fue iniciado por un preso que atinó a defenderse: esta acción contagió a los demás reos, quienes se sumaron a la reyerta, protagonizando una violenta protesta que tuvo que ser controlada por individuos externos a la cárcel. Si bien este motín fue efímero y violento, sin mayores consecuencias y sin la fuga de los presos, como acontecimiento nos sirve para acercarnos a este microcosmos que fue la vida cotidiana de los presos de Huamanga de inicios del siglo XIX.

7. REFERENCIAS

Fuentes documentales

Archivo Regional Ayacucho (ARAY)

Corregimiento, Juicios de Residencia y Pedimento. Leg. 27, Exp. 20, 1785.

Intendencia, Causas Criminales, Leg. 18, Exp 18, cdrno. 19, 1806.

Intendencia, Asuntos administrativos, Leg. 35, exped. 44, cdno. 25, 1806.

Cabildo, Causas Criminales, Leg. 45, Exp. 26, cdrno, 15, 1806.

Fuentes bibliográficas

Acosta, M. y Mamani, F. (2019). *Género y Criminalidad en la Ciudad del Cusco, siglo XVIII (1730 – 1799)*. Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Aguirre, C. (2008). La penitenciaria de Lima y la modernización de la justicia penal en el Perú del siglo XIX. En Aguirre, C., *Denle duro que no siente. Poder y trasgresión en el Perú republicano*. Lima: Afined.

Aguirre, C. (2009). Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1949. En Garcés E. (Ed.), *Historia social urbana. Espacios y flujos*. Quito: Flacso, 209-225. https://darkwing.uoregon.edu/~caguirre/Aguirre_Carcel.pdf

Aguirre, C. (2019). *Donde se amansan los guapos. Las cárceles de Lima 1850/1935*. Lima: Universidad del Pacífico, 2da. Ed.

Aguirre, C. y Walker, C. (eds.) (1990). *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII – XX*. Instituto de Apoyo Agrario, Lima.

Chávez, M. (2015). *Control, resistencia y delito en la provincia de Trujillo en el declive del antiguo régimen (1784 – 1824)*. Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Trujillo.

González, E. y Carrasco, T. (2011). *Huamanga Costumbres y Tradiciones*. Lima: Lluvia Editores.

González, E., Gutiérrez, Y. y Urrutia, J. (2020). *La ciudad de Huamanga: Historia, proceso y cultura*. Lima: Lluvia Editores. 2da ed.

Mayer, E. (1990). Ecología, Crimen y Rebelión en los Andes/VI. En Aguirre C. y Charles W. (Eds.), *Bandoleros, abigeos y montoneros, criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, pp. 185- 212. Lima-Perú: Instituto de Apoyo Agrario/ P&P,

- Morón, H. (2021). *Criminalidad y modernización punitiva en Lima 1862 - 1892*. Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/17557>
- Morón H. (2022). Administración, castigo y vida cotidiana en la Cárcel de Lima (1821 – 1890). *Revista de Historia de las Prisiones*, (14), 50-70.
- Salvatore, R. y Aguirre C. (2017). Revisitando El nacimiento de la penitenciaría en América Latina veinte años después. *Revista de Historia de las Prisiones*, (4), 7-42.
- Sánchez, M. (2008). *Usos y funcionamiento de la cárcel novohispana, El caso de la Real Cárcel de Corte a finales del siglo VXIII*. México: El Colegio de México, <https://repositorio.colmex.mx/concern/books/8623hz38m?locale=en>